



Numero de boletin: 29339

Fecha: 26/09/2018

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

68299---DECRETO 3007 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68301---DECRETO 3009 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68300---DECRETO 3028 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68298---DECRETO 3029 / 2018 DECRETO / 2018-09-10  
68326---DECRETO ACUERDO 39 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-20  
68297---VARIOS 114 / 2018 CAM / 2018-09-19

### **Sección Avisos**

218517---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
218451---JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218506---JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL  
218379---JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).-  
218408---JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
218497---JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA  
218448---JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR  
RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM  
218259---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"  
218440---JUICIOS VARIOS / SILVANA PEREZ, CARLOS PEREZ Y JULIETA PEREZ  
218537---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN CONCURSO DE PRECIOS  
N° 14/2018  
218101---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA  
NACION  
218535---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO  
PRODUCTIVO - LIC PUB 07  
218526---SOCIEDADES / BERMELLÓN S.A  
218461---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN  
218466---SOCIEDADES / GRUPO NOMADE S.R.L.  
218525---SOCIEDADES / LA LUCARNA S.R.L  
218524---SOCIEDADES / LC S.R.L  
218527---SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A  
218529---SUCESIONES / ABREGU JOSE RODOLFO

218510---SUCESIONES / DARDO JESUS SANCHEZ  
218528---SUCESIONES / RAMON ARMANDO TOLEDO

Aviso número 68299

**DECRETO 3007 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.007/3 (ME), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 751/369/DD/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la C.P.N. Mariana Ruiz Toscano Directora de Despacho del Ministerio de Economía y a la C.P.N. Josefina María Moyano Wagner - Subdirectora de la citada repartición - a trasladarse a la ciudad de San Juan el día 26 de septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que las mencionadas funcionarias puedan asistir al XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas a llevarse a cabo los días 26 al 28 de septiembre de 2018 en la ciudad de San Juan.

Que los gastos de pasajes correspondientes al presente viaje no representarán erogación alguna para la Provincia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad a las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, a la C.P.N. Mariana Ruiz Toscano Directora de Despacho del Ministerio de Economía y a la C.P.N. Josefina María Moyano Wagner - Subdirectora de la citada repartición - a trasladarse en misión oficial - vía terrestre - a la ciudad de San Juan el día 26 de septiembre de 2018 a fin de asistir al XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, retornando a nuestra Provincia el día 28 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente - excepto pasajes - será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la unidad de organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA- en el Presupuesto General 2018, dejándose establecido que solo se reconocerán viáticos por los días hábiles que dure la misión oficial.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68301

**DECRETO 3009 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.009/7 (SES), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 41.478/213-2018.-

VISTO el Decreto N° 2.187/7 (SES) de fecha 05/07/18, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento legal se dispuso la autorización de los empleados del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Oficial Auxiliar Víctor Gabriel Faciano y Oficial Ayudante Néstor Fabián Peñaloza a trasladarse en misión oficial, vía terrestre, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 14 al 21 de julio de 2018, para participar del "Curso de Instructores Policiales" organizado por la Policía Federal Argentina.

Que habiéndose consignado en su Artículo 2° el reconocimiento de viáticos y pasajes, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo rectificando parcialmente el mismo en el único sentido de dejar establecido que debe reconocerse únicamente pasajes.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 2.187/7 (SES) de fecha 05/07/18, en el único sentido de dejar establecido que: donde dice: "viáticos y pasajes"; debe decir: "pasajes".

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68300

**DECRETO 3028 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.028/9 (MDP), del 10/09/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de Septiembre de 2018 con regreso el día 12 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Agroindustria de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de Septiembre de 2018 con regreso el día 12 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Encargase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 68298

**DECRETO 3029 / 2018 DECRETO / 2018-09-10**

DECRETO N° 3.029/1, del 10/09/2018.-

VISTO, que el Titular del Poder Ejecutivo debe ausentarse de la Provincia, en misión oficial, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 91° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia el señor Vice-Gobernador de la Provincia, C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 68326

**DECRETO ACUERDO 39 / 2018 DECRETO ACUERDO / 2018-09-20**

DECRETO ACUERDO N° 39/1, del 20/09/2018.-

VISTO la necesidad de readecuar la estructura organizacional del Poder Ejecutivo Provincial, y

CONSIDERANDO

Que en consonancia con los lineamientos de las políticas públicas definidas por este Poder Ejecutivo, conforme los objetivos y programas encomendados a las distintas áreas de gobierno, se estima del caso suprimir de la referida estructura la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales, que como Secretaría de Estado Independiente dependía directamente del Poder Ejecutivo. Que al efecto debe obrarse conforme las facultades conferidas por la Ley N° 8450. (Ley de Ministerio).

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Suprímese de la estructura organizacional del Poder Ejecutivo Provincial la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales, cuyo Manual de Organización (Organigrama, Misión y funciones) fuera aprobado en el Anexo VII del Decreto Acuerdo N° 1/1-15.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la señora Secretaria General de la Gobernación a disponer la reubicación del personal que prestaba servicios en la referida Secretaría de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Interior, de Educación, de Desarrollo Social, de Salud Pública y de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Aviso número 68297

**VARIOS 114 / 2018 CAM / 2018-09-19**

CAM. Por Acuerdo 114/2018, el Consejo Asesor de la Magistratura llama Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de tres (3) cargos de Juez del Tribunal de Impugnación de los Centros Judiciales Concepción y Monteros (Concursos nro. 194, 195 y 196) del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán: El plazo para la inscripción de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 27 de septiembre del 2018 hasta el 05 de octubre del mismo año, inclusive. Las inscripciones se realizarán de manera personal en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle 9 de julio 541, de la ciudad de San Miguel de Tucumán (C.P. 4000) en el horario de 8:00 a 12:00 hs. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado a concurso, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar) o tel. 0381-4207422.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: Nueva Baviera. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 111 F° 77 Hasta 92 S° B A° 1957; L° 7 F° 622 S° S A° 1901. a nombre de Cia. Azucarera Tucumana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 76.878 - 75.978 - 79.921 - 279.675 - 378.251 - 378.285 - 378.356 - 378.229 - 378.267 - 378.292 - 377.978 - 378.106 - 378.113 - 378.127 - 378.129 - 377.976 - 378.090 - 279.580 - 279.632 - 279.653 - 279.601 - 279.696 - 378.095 - 378.123 - 378.128 - 378.056 - 378.140 - 378.141 - 279.717 - 378.355 - 378.290 - 279.541 - 279.571 - 279.552- 279.563 - 279.590 - 279.714 - 279.579 - 279.949 - 279.567 - 279.573 - 279.592 - 279.543 - 89.273 . Solicitado mediante Expte. N° 301/140-S-2017. 801/140-S-2017. 647/140-S-2017. 441/140-S-2016. 646/140-S-2017. 378/140-S-2017. 468/140-G-16. 1210/140-R-2016. 958/140-N-2016. 994/140-G-2016. 864/140-S-2017. 455/140-S-2018. 979/140-R-2016. 1139/140-S-2013. 245/140-S-2016. 118/140-S-2017.

Localizado en Calle 9 de Julio N° 236. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 8 F° 102 S°S A° 1902. a nombre de Representante Legal de Cia. Azucarera Concepción S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 274..511. Solicitado mediante Expte. N° 16/140-A-2015.

Localizado en Calle Lisandro de la Torre S/N. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F - 16664. a nombre de Chapero Amelia del Carmen. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 379.095. Solicitado mediante Expte. N° 528/140-S-2018.

Localizado en Ruta 304 Km. 26 - Macomitas. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: B-4449. a nombre de Milhem Muen, Milhem Amin, Milhem Jehad, Milhem Mohamed, Milhem Ali Ibrahim. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 195.894. Solicitado mediante Expte. N° 895/140-T-2016. Localizado en Calle Ecuador N° 2355. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 242 F° 175 S° B A° 1948. a nombre de Chaya Julio, Azalot Oscar Víctor, Canz de BudeguerMaria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 22.631 - 213.649. Solicitado mediante Expte. N° 501/140-R-2016. Localizado en Calle Los Patos N° 721. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 2824. a nombre de Romero Romulo Fermin. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 50.680. Solicitado mediante Expte. N° 156/140-C-2018. Localizado en Barrio: San Carlos Ruta Provincial N° 329. Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: Z- 5361. a nombre de Los Yuyos S.R.L.

Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 51.299 - 250..856. Solicitado mediante Expte. N° 1220/140-M-2017. Localizado en Av. Alem N° 456 Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 2256; F- 2989.a nombre de Rivero Juan Santos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 276.849 - 276.850 - 189.359. Solicitado mediante Expte. N° 925/140-B-2012. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucuman. E 25 y V 27/09/2018. Aviso N° 218.517.

**JUICIOS VARIOS / ADLE LILIANA SUSANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germanó y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "ADLE LILIANA SUSANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3846/16" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Adle Liliana Susana. En los mismos cítese al Sr. Lanoel Andrés Bernardo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Perez. Juez.- Datos del Predio: inmueble ubicado en Av. Sarmiento n° 320 de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: CIRC. I, SECC. 2, MANZ. 4, Parcela: 24; Padrón: 5604; Matrícula: 145; Orden: 2605. Extracto de la demanda: Que en fecha 25/11/2016 inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. Adle Liliana Susana sobre el inmueble objeto de esta litis.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 14 de Septiembre de 2018. Fdo. Dr. Alberto Germano, Secretario. E 21/09 y V 4/10/2018. \$4140. Aviso N° 218.451.

**JUICIOS VARIOS / ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MADE COMUNICACIONES S.R.L.; REINALDO DENTICE; DAVID ALFONSO DENTICE y a MERCEDES MAIDANA DE DENTICE, . que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO de la TERCERA NOMINACION, a cargo de la DR. GUILLERMO E. KUTTER, Juez; Secretaría de la DRA. MARIEL F. V. MELERO y de la DRA. MARIA ALEJANDRA MOYANO, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2018.- 1)... córrase traslado de la integración de litis a MADE COMUNICACIONES SRL, REINALDO DENTICE Y MERCEDES MAIDANA DE DENTICE mediante publicación de EDICTOS en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, ampliándose el plazo a veinte días para que comparezcan los citados a estar a derecho y responda la misma, arts.21 y 59 CPL.-2). FDO. DR. GUILLERMO E. KUTTER-JUEZ .- 304/13.RRL" 304/13.RRL San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásese intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase a la letrada GRACIELA DEL VALLE ZELAYA (A. 2627) como apoderado de MARIA CELESTE ALANIS. 3) CITASE a MADE COMUNICACIONES S.R.L., MERCEDES MAIDANA y a REINALDO DENTICE en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de QUINCE días se apersonen a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc.del mencionado texto procesal. PERSONAL 4) 5) 6) 7) FDO. DRA. DELICIA LEGNAME - JUEZ--304/13.MMMZ En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: "La SRA. MARIA CELESTE ALANIS - DNI N° 30.769080, inicia acción en contra de MADE COMUNICACIONES SRL, CUIT 30-70930523-5, SRA. MERCEDES MAIDANA Y REINALDO DANTICE en su carácter de Socios de dicha SRL por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 12/CTVOS. en concepto de indemnizaciones , despido, preaviso, integración mes despido, vacaciones adeudadas, sac adeudados, diferencias salariales , entrega de certificación de servicios y remuneraciones, certificado de trabajo, indemnización de Ley 25323 arts. 1 y 2, Art. 8 y 5 de la Ley 24013, adicionales remunerativos y no remunerativos, diferencia por escalafón, presentismo y demás rubros y conceptos adeudados por ley o convenio .- San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2018. SECRETARIA. Dra. María Alejandra Moyano, sec. E 24 y V 28/09/2018. Libre de Derecho. Aviso N° 218.506.

Aviso número 218379

**JUICIOS VARIOS / EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION  
(ESPECIAL).-**

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EL DULCE TRAPICHE S.R.L. S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3422/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017.- I) II) Hágase saber al Banco Itau, Sucursal Tucuman Centro, la iniciación del presente juicio tendiente a la cancelación de los cheques número n° 98733, n°839687, n° 839688 y n° 000158 de la cuenta corriente N°3040196-100/6, perteneciente a El Dulce Trapiche S.R.L, afín de que en el perentorio término de cinco días se presenten a estar a derecho y/o deducir la oposición que tuviere.- Asimismo, hágasele saber que mientras no recaiga resolución alguna al respecto, dichos valores no deben ser abonados. Notifíquese personalmente.- III) Asimismo notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- IV) V) Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 9 de agosto de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretaria. E 19/09 y V 09/10/2018. \$6086,25. Aviso N° 218.379.

Aviso número 218408

**JUICIOS VARIOS / ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Vélez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ENRICO DE CUEZZO BEATRIZ JOSEFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte n°: 762/11, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el término de Diez días se Publique: San Miguel de Tucumán, 10 de Agosto de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Enrico de Cuezzo Beatriz Josefina, sobre el siguiente inmueble: ubicado en Bajo Grande, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Matrícula A-16041.96 En los mismos cítese a Perato Carmelo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-MS 762/11. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. Dra. Andrea Josefina Gallegos, sec. E 20/09 y V 03/10/2018. \$3532,50. Aviso N° 218.408.

**JUICIOS VARIOS / LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ ROSA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 3960/17, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre de 2018.- I) II) Atento a las constancias de autos, las circunstancias detalladas en el punto I de la presente providencia: a) Fijase el día 26 de octubre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta 10 días hábiles posteriores a la fecha de finalización del plazo para verificar, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el arto 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522); b) Fijase el día 18 de diciembre de 2018, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales; e) Fijase el día 07 de marzo de 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. III) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, haciendo saber que el Síndico designado en autos CPN Pablo Horacio Colabella ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle San Martín N° 51 9no. C de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs - CEJ.-3960/17.- Fdo. Dr. José Ignacio Dantur -Juez-- Secretaria, 19 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E 24 y V 28/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.497.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
(10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MIRANDA VICTOR HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (10/06/16 POR RECUSACION AL JUZG. CCC. 2° PASA A CCC.1° NOM.), Expediente N°:197/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 26 de octubre de 2017.- I- Agréguese el oficio N°. 1846 debidamente informado. II- Téngase presente. III- A lo solicitado: Oportunamente. Atento a las constancias de autos y conforme lo previsto por el Art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Moreno Manuel y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez. En fecha 27 de abril de 2016, se presenta el Sr. Víctor Héctor Miranda, argentino, mayor de edad, DNI N° 10.144.259, casado, domiciliado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de la ciudad de Concepción con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Cinto, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Ernesto Padilla N° 1800 de esta ciudad, cuyas medidas perimetrales son: 12,02 mts al Oeste, cuyo lindero es calle Ernesto Padilla, 41,75 mts al norte, cuyo lindero es Gerardo Isaac Miranda; 12 ms al este cuyo lindero es Claudia Fontana Nacul; y 45,92 mts en su lindero sur Domingo Juarez, superficie 546,1973 m2. Identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ: 1, Secc: C, Lam: 73, Parc: 172, Padron: 53529, Matr: 31856, Orden: 39.- Señala el Sr. Miranda Victor Héctor que recibió la posesión del inmueble por su madre Ramona Rosa Ferreyra, DNI N° 8.760.220, cediendo sus derechos posesorios. Manifiesta que en el mes de julio de 2007, accedió a la posesión, ejerciendo el poder de hecho de la cosa, a título de dueño, continuo e ininterrumpido, funcionando el inmueble como una casa familiar y en la misma vivió su padre hasta su fallecimiento y su madre hasta que cedió la posesión.- Se hace constar que la parte actúa con Beneficio para Litigar sin Gastos. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 3 de noviembre de 2017.- Fdo. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 21/09 y V 04/10/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.448.

Aviso número 218259

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12"**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber a la empresa Atomlux S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/08/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 1 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por Martin Miguel Jerónimo Rodriguez en contra de : Atomlux S.R.L., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: Regular al/la letrado/a Martin Miguel Jerónimo Rodriguez por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.100,00.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° NOM. - " .- Secretaría. 1 de agosto de 2018. E 14 y V 27/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.259.

Aviso número 218440

**JUICIOS VARIOS / SILVANA PEREZ, CARLOS PEREZ Y JULIETA PEREZ**

POR 5 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de Septiembre de 2018.- Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 13/08/2018, obrante a fs. 37, respecto de los herederos denunciados: Silvana Perez, Carlos Perez y Julieta Perez (hijos de Juan Carlos Pérez). En consecuencia, notifíquese a los mismos mediante edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm. Juez, San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 20 y V 26/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 218.440.

Aviso número 218537

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN CONCURSO DE  
PRECIOS N° 14/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
ENTE CULTURAL DE TUCUMAN  
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2018  
Expediente n° 4736/232-D-2018

POR 1 DIAS: Objeto de la licitación: fuegos artificiales, Valor del Pliego:  
gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martin N° 251, 3° piso, of. de compras y  
contrataciones, San Miguel de Tucumán, el día 28/09/2018, a horas 10:00. Consulta  
y Adquisición de Pliegos: San Martin N° 251, 3° piso, of. de compras y  
contrataciones, San Miguel de Tucumán. E y V 26/09/2018. Aviso N° 218.537.

Aviso número 218101

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION**

MINISTERIO DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DE LA NACION

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 26/2018

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: Puesta en valor de las instalaciones del Campamento Concepción 1° Etapa - 3° Distrito. Tucumán - Ubicación R.N. N° 38 - Km 735,96. Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$5.254.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cuarenta (\$52.540,00). Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: : Avenida Mate de Luna N° 1975 (4000) San Miguel de Tucumán - Tucumán - Sede 3° Distrito, Planta Baja (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 11 de Octubre de 2018, a las 11:00 Hs. Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" "Licitación Pública Nacional N° 26/2018 - Ruta Nacional N° 38, Km. 735.96" y disponibilidad del pliego a partir del 10 de Septiembre de 2018 en la página antes mencionada. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 10 y V 28/09/2018. \$6.086,25. Aviso N° 218.101.

Aviso número 218535

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - LIC PUB 07**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

LICITACION PUBLICA N° 07/2018

Expediente n° 250/301-U-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Servicio guarderías de auto: 1 unidad de Contratación de Servicio de GUARDERÍA para 06 vehículos, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4, el día 09/10/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: UEDP- SAN MARTIN 610 PISO 5° OF. 3 y 4. E 25 y V 28/09/2018. Aviso N° 218.535.

**SOCIEDADES / BERMELLÓN S.A**

POR 3 DÍAS - La Sociedad BERMELLÓN S.A., domiciliada en calle Salta 160 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 07/04/2006, bajo el n° 15, Fs. 103/113, Tomo VIII, Protocolo de Contratos Sociales, año 2006, hace saber que con fecha 26 de Julio de 2018 las Sociedades 1) BERMELLÓN S.A., domicilio legal en calle Salta 160 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 07/04/2006, bajo el n° 15, Fs. 103/113, Tomo VIII, Protocolo de Contratos Sociales, año 2006; 2) LA LUCARNA S.R.L., domicilio legal en calle Santiago 874, 1er piso, departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 22/12/2004, bajo el n° 6, Fs. 59/67, Tomo XXVI, Protocolo de Contratos Sociales, año 2004; y 3) LC S.R.L., domicilio legal en calle Santiago 874, 1° "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 10/11/1992, bajo el n° 40, Fs. 253/260, Tomo XIV, Protocolo de Contratos Sociales, año 1992; han decidido mediante Acta de Asamblea y de Reunión de Socios correspondientes a cada sociedad, como así también mediante Compromiso Previo de Reorganización de Sociedades Comerciales, todos de fecha 26/07/2018, la reorganización societaria de todas ellas, conforme a las disposiciones contenidas en la Sección XI la Ley de Sociedades Comerciales y correspondiendo en consecuencia informar el nuevo capital y las valuaciones de los activos y pasivos de cada una de ellas, los que quedan del siguiente modo: 1) BERMELLON S.A.: Capital \$ 18.000 (pesos dieciocho mil); activo \$ 2.425.788 (pesos dos millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho); pasivo \$ 1.705.272 (pesos un millón setecientos cinco mil doscientos setenta y dos); 2) LA LUCARNA S.R.L.: Capital \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil); activo \$ 2.943.587 (pesos dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y siete); pasivo \$ 871.332 (pesos ochocientos setenta y un mil trescientos treinta y dos); 3) LC S.R.L.: Capital \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil); activo \$ 2.406.360 (pesos dos millones cuatrocientos seis mil trescientos sesenta); pasivo \$ 256.264 (pesos doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro). Se informa asimismo que esta reorganización societaria implará la constitución de una nueva sociedad dentro de los tipos legales previstos normativamente y cuya denominación será EL MARISCAL S.A.S., cuyo domicilio legal será en calle Salta 160, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y tendrá un capital de \$ 101.660 (pesos ciento un mil seiscientos sesenta); activo \$ 1.987.697 (un millón novecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete); pasivo \$ 1.114.997 (un millón ciento catorce mil novecientos noventa y siete). E 24 y V 26/09/2018. \$2211,75. Aviso N° 218.526.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN**

POR 3 DIAS - Por Resolución de fecha 12 de Septiembre de 2018 el Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN y en los términos de los arts. 45 y ss. de la Ley 5.233 y 48 y ss. del Reglamento Interno, convócase a los colegiados a elecciones de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo, para cubrir los siguientes cargos: por cuatro (4) años a saber: Vicepresidente; Prosecretario; Tesorero; Vocal Titular I; Vocal Titular III; Vocal Titular V; Vocal Suplente I y Vocal Suplente III. También convócase a elecciones de tres (3) miembros titulares y cinco (5) suplentes por dos (2) AÑOS que integrarán el Tribunal de Ética y Disciplina, de acuerdo a lo prescripto en el arto 55 y ss. de la ley citada. El comicio se realizará el día jueves 01 de Noviembre de 2018, de hs. 08:30 a 18:00, en la Sede del Colegio de Abogados de Tucumán, sita en calle Congreso N° 450 de la ciudad San Miguel de Tucumán. El Tribunal Electoral estará constituido por los Dres. Guillermo Antonio Arévalo, Pedro Daniel Cagna y Lucia Rosa del Valle Briones. El término para oficializar listas vence el martes 16 de octubre a hs. 21: 00 y el de tachas a los candidatos el lunes 22 de octubre a hs. 21 :00. Para poder votar y ser elegidos, los colegiados deben encontrarse al día con el pago de la cuota anual (Art. N°47 ley N° 5233) El padrón electoral se exhibirá en la Sede del Colegio de Abogados, sita en calle Congreso N ° 450 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde deberán presentarse las listas para su oficialización y podrán formularse las tachas. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Juan Alberto Billone - Presidente. E 25 y V 27/09/2018. \$1.240,50. Aviso N° 218.461.

Aviso número 218466

**SOCIEDADES / GRUPO NOMADE S.R.L.**

POR 5 DIAS - (Transferencia de fondo de comercio) - Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha mediante el cual la Srta. Virginia Arrieta, D.N.I. 28.715.752, de 37 años de edad, de profesión comerciante, estado civil soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Concordia N°320, Yerba Buena, Tucumán, vende, cede y transfiere a favor de GRUPO NOMADE S.R.L., CUIT N°33-71523434-9, representado en este acto por el Sr. Sebastián Arrieta, D.N.I. 27.354.047, soltero, argentino, de 39 años de edad, nacido el 20/07/1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Concordia N°320 de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, en carácter de socio gerente, el fondo de comercio denominado "TAFI TRAVEL", establecimiento ubicado en calle Chacabuco N°9 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, San Miguel De Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- Fdo. Sebastián Arrieta, Socio Gerente. E y V 21/09/2018. \$1186,25. Aviso N° 218.466.

**SOCIEDADES / LA LUCARNA S.R.L**

POR 3 DÍAS.- La Sociedad LA LUCARNA S.R.L., domiciliada en calle Santiago 874, 1er piso, departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 22/12/2004, bajo el n° 6, Fs. 59/67, Tomo XXVI, Protocolo de Contratos Sociales, año 2004, hace saber que con fecha 26 de Julio de 2018 las Sociedades 1) BERMELLÓN S.A., domicilio legal en calle Salta 160 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 07/04/2006, bajo el n° 15, Fs. 103/113, Tomo VIII, Protocolo de Contratos Sociales, año 2006; 2) LA LUCARNA S.R.L., domicilio legal en calle Santiago 874, 1er piso, departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 22/12/2004, bajo el n° 6, Fs. 59/67, Tomo XXVI, Protocolo de Contratos Sociales, año 2004; y 3) LC S.R.L., domicilio legal en calle Santiago 874, 1° "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 10/11/1992, bajo el n° 40, Fs. 253/260, Tomo XIV, Protocolo de Contratos Sociales, año 1992; han decidido mediante Acta de Asamblea y de Reunión de Socios correspondientes a cada sociedad, como así también mediante Compromiso Previo de Reorganización de Sociedades Comerciales, todos de fecha 26/07/2018, la reorganización societaria de todas ellas, conforme a las disposiciones contenidas en la Sección XI la Ley de Sociedades Comerciales y correspondiendo en consecuencia informar el nuevo capital y las valuaciones de los activos y pasivos de cada una de ellas, los que quedan del siguiente modo: 1) BERMELLON S.A.: Capital \$18.000.- (pesos dieciocho mil); activo \$2.425.788.- (pesos dos millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho); pasivo \$1.705.272.- (pesos un millón setecientos cinco mil doscientos setenta y dos); 2) LA LUCARNA S.R.L.: Capital \$52.000.- (pesos cincuenta y dos mil); activo \$2.943.587.- (pesos dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y siete); pasivo \$871.332.- (pesos ochocientos setenta y un mil trescientos treinta y dos); 3) LC S.R.L.: Capital \$54.000.- (pesos cincuenta y cuatro mil); activo \$2.406.360.- (pesos dos millones cuatrocientos seis mil trescientos sesenta); pasivo \$256.264.- (pesos doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro). Se informa asimismo que esta reorganización societaria implará la constitución de una nueva sociedad dentro de los tipos legales previstos normativamente y cuya denominación será EL MARISCAL S.A.S., cuyo domicilio legal será en calle Salta 160, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y tendrá un capital de \$101.660.- (pesos ciento un mil seiscientos sesenta); activo \$1.987.697.- (un millón novecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete); pasivo \$1.114.997.- (un millón ciento catorce mil novecientos noventa y siete).- Federico Enrique Lanati. Socio Gerente. E 24 y V 26/09/2018. \$2.225,25. Aviso N° 218.525.

**SOCIEDADES / LC S.R.L**

POR 3 DÍAS - La Sociedad LC S.R.L., domiciliada calle Santiago 874, 1° "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 10/11/1992, bajo el n° 40, Fs. 253/260, Tomo XIV, Protocolo de Contratos Sociales, año 1992, hace saber que con fecha 26 de Julio de 2018 las Sociedades 1) BERMELLON S.A., domicilio legal en calle Salta 160 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 07/04/2006, bajo el n° 15, Fs. 103/113, Tomo VIII, Protocolo de Contratos Sociales, año 2006; 2) LA LUCARNA S.R.L., domicilio legal en calle Santiago 874, 1er piso, departamento "A", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 22/12/2004, bajo el n° 6, Fs. 59/67, Tomo XXVI, Protocolo de Contratos Sociales, año 2004; y 3) LC S.R.L., domicilio legal en calle Santiago 874, 1° "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tucumán el día 10/11/1992, bajo el n° 40, Fs. 253/260, Tomo XIV, Protocolo de Contratos Sociales, año 1992; han decidido mediante Acta de Asamblea y de Reunión de Socios correspondientes a cada sociedad, como así también mediante Compromiso Previo de Reorganización de Sociedades Comerciales, todos de fecha 26/07/2018, la reorganización societaria de todas ellas, conforme a las disposiciones contenidas en la Sección XI la Ley de Sociedades Comerciales y correspondiendo en consecuencia informar el nuevo capital y las valuaciones de los activos y pasivos de cada una de ellas, los que quedan del siguiente modo: 1) BERMELLON S.A.: Capital \$ 18.000 (pesos dieciocho mil); activo \$ 2.425.788 (pesos dos millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta y ocho); pasivo \$ 1.705.272 (pesos un millón setecientos cinco mil doscientos setenta y dos); 2) LA LUCARNA S.R.L.: Capital \$ 52.000 (pesos cincuenta y dos mil); activo \$ 2.943.587 (pesos dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y siete); pasivo \$ 871.332 (pesos ochocientos setenta y un mil trescientos treinta y dos); 3) LC S.R.L.: Capital \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil); activo \$ 2.406.360 (pesos dos millones cuatrocientos seis mil trescientos sesenta); pasivo \$ 256.264 (pesos doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro). Se informa asimismo que esta reorganización societaria implará la constitución de una nueva sociedad dentro de los tipos legales previstos normativamente y cuya denominación será EL MARISCAL S.A.S., cuyo domicilio legal será en calle Salta 160, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y tendrá un capital de \$ 101.660 (pesos ciento un mil seiscientos sesenta); activo \$ 1.987.697 (un millón novecientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete); pasivo \$ 1.114.997 (un millón ciento catorce mil novecientos noventa y siete). E 24 y V 26/09/2018. \$2204,25. Aviso N° 218.524.

Aviso número 218527

**SOCIEDADES / SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A**

POR 5 DÍAS - SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. convocase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre de 2.018 a horas 12:00 en primera convocatoria y a horas 12:30 en segunda convocatoria en la sede social de calle 24 de Septiembre 719, 4º piso de San Miguel de Tucumán a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2018. 3º) Consideración de los resultados del ejercicio. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por su labor en ejercicio. E 24 y V 28/09/2018. \$898,75. Aviso N° 218.527.

Aviso número 218529

**SUCESIONES / ABREGU JOSE RODOLFO**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, Cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ABREGU, JOSE RODOLFO, DNI N° 14.226.317, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 12 de Septiembre de 2018. E 24 y V 26/09/2018. \$150. Aviso N° 218.529.

Aviso número 218510

**SUCESIONES / DARDO JESUS SANCHEZ**

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de DARDO JESUS SANCHEZ, DNI N° 17.924.803, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Río Sali, 10 de septiembre de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhm Marchand, Secretario. E 24 y V 26/09/2018. \$150. Aviso N° 218.510.

Aviso número 218528

**SUCESIONES / RAMON ARMANDO TOLEDO**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres 03 días a los herederos o acreedores de RAMON ARMANDO TOLEDO, D.N.I. 8.105.138, fallecido el día 22 de junio de 2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante.- Secretaria, 12 de setiembre de 2018. Fdo. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand. Secretario. E 24 y V 26/09/2018. \$150. Aviso N° 218.528.

Numero de boletin: 29339

Fecha: 26/09/2018